

DECRETO Nº 133

A N E X O

PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA - SALTA
LICITACIÓN N.º 11988
IMPUESTO: 6077077
7453040

SECRETARÍA DE INGENIERÍA
GOBIERNO DE SALTA
N.º 3

-----Entre la señora María Eugenia Sastre, D.N.I Nº 6.163.759, con domicilio en calle Los Ombúes Nº 11 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, el señor Miguel Luis Sastre, D.N.I Nº 8.174.149, con domicilio en calle Los Yucanes Nº 131 de la ciudad de Salta, por una parte, en adelante LOS LOCATARIOS; y por la otra la Escribana de Gobierno de la Provincia de Salta, representada en este acto por la Escribana Graciela María Galíndez, constituyendo domicilio legal en calle Deán Funes Nº 454 de la ciudad de Salta, , en adelante LA LOCATARIA, convienen en celebrar la presente prórroga al Contrato de Locación de Inmueble suscripto oportunamente, el que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: PRORROGA: Las partes de común acuerdo convienen prorrogar el contrato de locación de inmuebles ubicado en calle Deán Funes Nº 454 de la ciudad de Salta, aprobado por Dcto. Nº 1.366/2018, en el que continuará destinado al funcionamiento de las oficinas de Escribanía de Gobierno, ellos en uso de lo previsto en la cláusula décimo quinta de dicho contrato.-----

SEGUNDA: DURACIÓN: El plazo por el cual se prorroga la primigenia locación se estipula en el término de doce (12) meses, el que comenzará a computarse desde el día 1 de octubre del año 2.021 al 30 de septiembre del año 2.022.-----

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio del alquiler se fija de común acuerdo por periodos mensuales y consecutivos en la suma de pesos ciento cincuenta y nueve mil quinientos dos con 00/100 (\$159.502,00).-----

CUARTA: Las partes acuerdan que se mantienen vigentes las demás cláusulas del contrato de locación originario aprobado por el Dcto. Nº 1.366/2018.-----

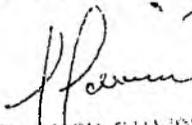
-----En prueba de total conformidad y previa lectura, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 30 días del mes de septiembre del año 2021.-----

ES COPIA


MARIA EUGENIA SASTRE


MIGUEL L SASTRE

RINA DE TORRES
Progr. Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación


GRACIELA MARÍA GALÍNDEZ
ESCRIBANA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE SALTA